DELIMITACION DEL AREA DE INTERES ARQUEOLOGICO.PROPUESTA DE ZONIFICACION ARQUEOLOGICA DEL SUELO URBANO INCLUIDO EN EL CONJUNTO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ALMERIA

JOSE LUIS GARCIA LOPEZ
LORENZO CARA BARRIONUEVO

Esta propuesta de delimitación y zonificación arqueológica –acogida dentro del Conjunto Histórico propuesto y parcialmente del resto del casco urbano de la ciudad de Almería–, pretende ser una aproximación al ámbito de actuación al delimitar el área de interés arqueológico. No se trata de un documento independiente sino que queda inscrito en la "Redacción de Propuestas de Trabajo de Delimitación del Conjunto Histórico de Almería", encargado por la Dirección General de BB. CC. al arquitecto D. Nicolás Cermeño Ginés. Fue realizada en 1991 y enviada para su publicación en el *Anuario Arqueológico de Andalucía/91*, pero por razones tan ajenas como incomprensibles ello no fue posible. Se reproduce aquí y ahora pues contiene reflexiones que todavía juzgamos de interés para los que se aproximen al patrimonio cultural urbano desde la perspectiva de la historia de la ciudad[1].

Dos criterios van a definir el contenido de esta propuesta de delimitación:

1º.-Aspecto normativo, consistente en zonificar el ámbito general tendente a distinguir grados de protección y medidas cautelares adscritas a estos.

2º.-Aspectos histórico-culturales, con la clasificación temática, funcional y cronológicamente de los restos.

La elaboración de una catalogación del suelo representa planimétricamente el conocimiento disponible sobre la ciudad del subsuelo a través de la recopilación y recapitulación de los hallazgos casuales y noticias sobre restos arqueológicos aparecidos y, sobre todo, de los datos obtenidos por excavaciones arqueológicas de urgencia efectuadas en el casco urbano. En el estado actual de nuestros conocimientos sobre la realidad material de la ciudad antigua, se ha procedido a la zonificación de los restos, previa clasificación tipológica.

A.-PROPOSITO GENERAL

Esta propuesta de Delimitación del Area de Interés Arqueológico y Zonificación Arqueológica del Centro Histórico se basa fundamentalmente en la documentación tipo "carta arqueológica", es decir en el inventario y cartografía de toda la información histórica existente y suceptible de ser analizada con metodología arqueológica. Constituye la base en la que fundamentar la "Carta de Riesgo" del yacimiento (la antigua ciudad de Almería) y programar las investigaciones arqueológicas según criterios objetivos ("Carta de Intervenciones").

Quedaría por precisar más la cuantificación de la pérdida de posible información sufrida en el devenir histórico de la ciudad, hechos y actividades negativos que también forman parte de la misma historia, así como las "reservas" de suelo arqueológico intacto. Esto se podrá desarrollar por otros documentos que, a modo de mapas, se superpongan con el plano aquí presentado. Dichos mapas contendrían información actual sobre:

1.- zonas que ya están destruidas, y en la que es imposible o inútil cualquier intervención arqueológica.

2.- zonas protegidas, bien por declaraciones de monumentos historico-artísticos o como B.I.C. y sus delimitaciones, que extraarqueológicamente protegen el subsuelo. Así como, propiedades estatales o zonas no urbanizables de la ciudad.

3.- zonas amenazadas, previsible o claramente. Al respecto, se parte del principio de que en el casco histórico, todo el subsuelo, que ni se encuentra totalmente destruido –y por consiguiente carece de valor arqueológico– o queda específicamente protegido –y por lo tanto en reserva–, está amenazado y requiere excavaciones preventivas. Por lo tanto, la suma y resta de los dos mapas anteriores sobre el plano que aquí adjuntamos, sería el documento final que uniría conocimiento histórico de la "ciudad del subsuelo" con la actuación que la ciudad emergente ha ejercido negativa o positivamente sobre él.

El ámbito del trabajo aquí presentado se refiere –preferentemente– a aquellos restos subyacentes a la propuesta de delimitación del Conjunto Histórico en el que va inscrito, y, solo puntualmente, alguna zona del actual casco urbano no previsto en dicha estudio.

B.-PLANTEAMIENTOS METODOLOGICOS

Para comprender la realidad material, pero también cultural, de la ciudad antigua debemos definirla como la articulación de las áreas de residencia y el conjunto de zonas donde tienen lugar las actividades y comportamientos necesarios para la reproducción social, compleja y diferenciada, que engloba tanto ámbitos productivos como ideológicos, expresión espacial de la vida urbana en siglos precedentes y proceso de continuidad a través de la pervivencia de lugares y huellas que pueden evidenciarse incluso en la traza de la ciudad actual.

Esta realidad es susceptible de ser investigada de muchas formas, pero prioritaria y fundamentalmente mediante metodología arqueológica. Es decir, la ciudad subyacente se constituye –en cuanto a la disciplina de estudio– como un gran yacimiento arqueológico, plural en ámbitos funcionales, denso en valores culturales e históricos y diverso en cronología. Este yacimiento adquiere carácter excepcional tanto por la categoría de los restos presentes como en cuanto a los conocimientos científicos que de él pueden ser obtenidos.

Para lo que aquí nos interesa, la determinación del carácter de "Bien Arqueológico" –en cuanto a la legislación vigente–, se ha realizado siguiendo los criterios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de junio del *Patrimonio Histórico Español* (*L.P.H.E.*) para la denominación y características de "Zona Arqueológica", que también se halla referenciada en la Ley 1/1991 de 3 de julio del *Patrimonio Histórico de Andalucía* (*L.P.H.A.*), en el cual, así mismo, se introduce la figura de "Zona de Servidumbre Arqueológica".

Diputación de Almería — Biblioteca. Delimitación del área de interés arqueológico....en el conjunto histórico de la ciudad de Almería., p. 1